

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa Nº 17: Coordinación Programa Atención Primaria de la Salud

Programa Nº 18: Centro de Atención Primaria de la Salud – San Luis

Programa Nº 19: Centro de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa Nº 20: Hospitales de Referencia San Luis

Programa Nº 21: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa Nº 22: Plan Nacer

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

Programa Nº 23: Salud Sexual y Reproductiva

Programa Nº 24: Médicos Comunitarios

Unidad Ejecutora Nº 16: SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL

Programa Nº 25: Salud Materno Infantil

Unidad Ejecutora Nº 17: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Programa Nº 26: Promoción y Prevención de la Salud

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 27: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora Nº 25: HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

Programa Nº 28: Hospital Escuela de Salud Mental

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 29: Complejo Sanitario San Luís

Unidad Ejecutora N° 31: CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL DE REHABILITACION

Programa N° 30: Centro de Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON (V.M.)

Programa N° 31: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS

Programa N° 32: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora N° 41: AUTOGESTION DE LOS HOSPITALES PUBLICOS

Programa N° 33: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora N° 42: CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa N° 34: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma N° 03: Servicios Médicos Tercerizados

Subprograma N° 04: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma N° 05: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma N° 06: Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora N° 45: PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Programa N° 35: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Programa N° 36: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora N° 55: SUBPROGRAMA FISCALIZACIÓN SANITARIA

Programa N° 37: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 60: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa N° 38: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora N° 65: DROGUERIA CENTRAL

Programa N° 39: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora N° 66: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

Programa N° 40: Ayuda Solidaria

Programa N° 41: Asistencia Para Rehabilitación en Adicciones

Unidad Ejecutora N° 67: PROFE

Programa N ° 42: Cobertura Médico Asistencial para Afiliados

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA

Los objetivos y metas del Ministerio de Salud se encuadran dentro del marco del derecho a la salud, teniendo en cuenta sus aspectos éticos, sociales, técnicos y políticos.

La buena salud es un factor decisivo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades y, a la vez, un requisito para desarrollo humano con equidad. Las personas tienen derecho a un cuidado equitativo, eficiente y atento de su salud, y la sociedad en su conjunto debe garantizar que nadie quede excluido del acceso a los servicios de salud y que éstos proporcionen una atención de calidad para todos los usuarios.

La visión es aspirar a ser un modelo referencial en indicadores de salud en la República Argentina, para lo cual se ejecutarán las acciones necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- ✓ Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- ✓ Reducir la mortalidad infantil
- ✓ Mejorar la salud materna
- ✓ Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y las otras enfermedades.

Todo ello, fortaleciendo la gestión en la Atención Primaria de la Salud, como pilar fundamental para garantizar la calidad en la atención médica de nuestra población.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
19				Ministerio de Salud	515.005.165
	10			Ministerio de Salud	10.250.032
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	10.132.032
			16	Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)	118.000
	15			Programa Atención Primaria de la Salud	56.746.231
			17	Coordinación Programa Atención Primaria de la Salud	46.832.066
			18	Centro de Atención Primaria de la Salud- San Luis	1.102.985
			19	Centro de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes	534.250
			20	Hospitales de Referencia San Luis	1.993.760
			21	Hospitales de Referencia Villa Mercedes	770.450
			22	Plan Nacer	4.508.953
			22	01 Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer	345.817
			23	Salud Sexual y Reproductiva	200.000
			24	Médicos Comunitarios	457.950
	16			Subprograma Materno Infantil	671.000
			25	Salud Materno Infantil	671.000
	17			Administración de Programas Nacionales	2.020.000
			26	Promoción y Prevención de la Salud	2.020.000
	20			Programa Medicina del Interior	102.181.161
			27	Administración Hospitales del Interior	102.181.161
	25			Hospital Escuela de Salud Mental	8.620.537
			28	Hospital Escuela de Salud Mental	8.620.537
	30			Programa Hospital San Luis	133.901.096
			29	Complejo Sanitario San Luis	133.901.096
	31			Centro de Referencia Provincial de Rehabilitación	68.750
			30	Centro de Rehabilitación	68.750
	35			Programa Hospital Juan Domingo Perón	75.893.657
			31	Hospital Juan Domingo Perón	75.893.657
	40			Programa Recursos Financieros y Control de Gastos	1.881.150
			32	Control de Gastos y Recursos de Salud	1.881.150

41			Autogestión de los Hospitales Públicos	5.500.000
		33	Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	5.500.000
42			Control de Servicios Tercerizados	28.738.904
		34	Servicios de Terceros	223.904
		34 01	Servicio de Oxigeno	1.560.000
		34 02	Servicio de Laboratorio	6.250.000
		34 03	Servicios Médicos Tercerizados	14.500.000
		34 04	Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos	925.000
		34 05	Estudios Especiales y Cardiovasculares	3.700.000
		34 06	Residuos Hospitalarios	1.580.000
45			Programa de Recursos Humanos de Salud	15.325.973
		35	Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud	15.325.973
50			Programa Infraestructura Hospitalaria	27.922.116
		36	Infraestructura Hospitalaria	27.922.116
55			Subprograma Fiscalización Sanitaria	221.500
		37	Fiscalización Sanitaria	221.500
60			Programa Epidemiología y Bioestadística	4.211.350
		38	Epidemiología y Bioestadística	4.211.350
65			Droguería Central	25.886.200
		39	Droguería Central	25.886.200
66			Subprograma Ayuda Social en Salud	6.447.908
		40	Ayuda Solidaria	5.447.908
		41	Asistencia para Rehabilitación en Adicciones	1.000.000
67			PROFE	8.517.600
		42	Cobertura Medico Asistencial para Afiliados	8.517.600

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE SALUD

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS

GENERALES DEL MINISTERIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.630.032	7.630.032
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	502.000	502.000
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
5.2- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	10.132.032	10.132.032

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA N° 16
**CENTRO UNICO COORDINADOR DE
ABLACION E IMPLANTES (CUCAI)**

Los objetivos de este Programa son los siguientes:

- Coordinar operativamente la provisión de medicamentos adquiridos por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Mantener actualizado el padrón de pacientes beneficiarios, a través del Sistema Nacional de Información, de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).
- Gestionar la recepción y stock de los medicamentos para pacientes sin cobertura social (provincial o nacional) y PROFE.
- Promover la donación de órganos y tejidos para trasplantes en todo el ámbito de la Provincia.
- Coordinar y supervisar el accionar de los equipos de ablación o implante de órganos.
- Dictar normas y ejercer el poder de policía sanitaria, a los fines de la práctica de ablación e implante de órganos y tejidos sobre los establecimientos, servicios profesionales y equipos registrados en la Provincia.
- Propiciar actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento del capital humano, promoviendo la difusión e investigación.
- Formular políticas y programas de ablación de órganos y su utilización para trasplantes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)
1- Personal	70.000	70.000
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	28.000	28.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
5.1- Transferencias	5.000	5.000
TOTAL	118.000	118.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incremento anual en el número de diagnóstico de muerte encefálica.	Unidad	10
Campañas anuales de promoción y difusión en la ciudad de San Luis e interior de la Provincia por medios gráficos, televisivos y radiales.	Cantidad	20
Capacitación del personal profesional y no profesional.	Cantidad	5
Campañas de donación orgánicas en las escuelas con alumnos de 6º año del polimodal.	Cantidad	12
Incrementar las actas de donación voluntaria con mesas destinadas a tal fin, en edificios públicos.	Porcentaje	100%
Incrementar las inscripciones de pacientes en lista de espera.	Porcentaje	20%
Fiscalizar las constancias pendientes en el SINTRA (evaluaciones anuales, evaluaciones pre-trasplantes, cambios de financiador y equipos de trasplantes, etc).	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 17

**COORDINACION PROGRAMA ATENCION PRIMARIA
DE LA SALUD**

El programa tiene como misión mejorar la estrategia de atención primaria que permita generar un cambio cuali-cuantitativo en el primer nivel de atención; promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluisiense brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social. Todas estas condiciones son esenciales y favorables en la salud pública.

La atención primaria es la llave estratégica para recuperar la salud, invirtiendo en mejorar la salud, la productividad económica, la pobreza y demás factores sociales y ambientales, determinantes del proceso salud/enfermedad.

Objetivos Específicos:

Brindar accesibilidad a los servicios de salud y equidad.

Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.

Acción intersectorial entre las organizaciones de salud y otras agencias sociales y líderes comunitarios.

Desarrollo de tecnologías apropiadas en función de los recursos disponibles.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de la salud Pública	4- Educación Para la Salud	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	35.074.418	35.014.418	60.000		
2- Bienes de Consumo	379.500	250.000	126.000	3.500	
3- Servicios No Personales	1.108.109	780.000	324.000	4.109	
4- Bienes de Uso	830.000	380.000	450.000		
5.1- Transferencias	9.440.039	3.000.000	40.000		6.400.039
TOTAL	46.832.066	39.424.418	1.000.000	7.609	6.400.039

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Captar 50 familias de riesgo por mes por agente sanitario.	Familias de riesgo	6.500
Atención de emergencia.	Pacientes	160.000
Programa de agentes sanitarios.	Familias de Riesgo	800
Capacitación del 80% del recurso humano.	Personas	112
Ejecución de las acciones.	Familias	50.000

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 18

**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA
DE LA SALUD-SAN LUIS**

El programa tiene como misión satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud, desde instituciones que realicen trabajo en equipo interdisciplinario e intersectorial, con participación activa de la comunidad para garantizar la efectividad, la eficiencia, la eficacia, la integralidad, la continuidad y el auto cuidado.

Objetivos:

Atender patologías prevalentes agudas y crónicas de la población, comprendida en su área de responsabilidad e influencia.

Atender demanda espontánea y programada.

Realizar cuidados integrales de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Abordar las causas reducibles de la mortalidad materno-infantil.

Promover programas nacionales y provinciales que favorezcan la reducción de enfermedades prevalentes de la infancia, la edad escolar y la adolescencia.

Promover actividades de desarrollo de planificación local participativas.

Continuar consolidando los registros establecidos de estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y aquellos requeridos para la implementación de los diferentes programas.

Favorecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones tales como escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, instituciones religiosas.

Promover capacitaciones de pregrado, postgrado y continuada.

Realizar tareas de investigación aplicadas al primer nivel de atención, generando espacios de discusión de diferentes temas y abordajes.

Realizar tareas de planificación estratégica para garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia de los centros de salud.

Evaluar estructuras, procesos y resultados de las acciones realizadas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	852.985	852.985
3- Servicios No Personales	250.000	250.000
TOTAL	1.102.985	1.102.985

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes	210.000
Atención de emergencia.	Pacientes	30.000
Talleres comunitarios.	Talleres	650
Salud escolar.	Alumnos	30.000
Ejecución del programa de inmunizaciones.	dosis	90.000
Programa de agentes sanitarios.	Familias de Riesgo	800
Capacitación de recurso humano.	Personas	100

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 19

**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA
DE LA SALUD-VILLA MERCEDES**

La misión del presente programa es implementar y mejorar la estrategia de atención primaria para que permita generar un cambio cuantitativo en el primer nivel de atención; promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social.

Objetivos:

Realizar acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud en el primer nivel de atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Realizar docencia: capacitación continua para el equipo de salud en enfermería, agentes sanitarios, licenciados en obstetricia, personal administrativo, mucamas.

Realizar Tareas de investigación: tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local, afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.

Realizar un diagnóstico de situación de los centros de atención primaria de la salud para aportar estrategias de mejora en la calidad de atención primaria.

Salud Perinatal: como objetivo general, promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento en la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal. Como objetivos específicos, promover el asesoramiento en planificación familiar ampliando la cobertura de asistencia con mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y

educación en esta materia; elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados; reducir un 30 % la mortalidad perinatal con respecto a los niveles de años anteriores; continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio 5 controles por embarazo durante el año).

Niñez: consolidar los programas de atención de POSTAS INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y DIARREA en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica; supervisar el crecimiento y desarrollo de toda la población menor de 6 años que accede a los Centros de Salud; control de la población escolar hasta los 6 años; seguimiento de desnutridos, recuperando el 30% de los desnutridos de primer grado; mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia: avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etéreo.

Adultos: registro y control normalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad; promover en la población adulta hábitos saludables; realizar screening de papanicolau a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa de agentes sanitarios.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas-mazza.

Actividades en la comunidad a través de talleres con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuar con el programa de agentes sanitarios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	367.650	367.650
3- Servicios No Personales	166.600	166.600
TOTAL	534.250	534.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes	180.000
Electrocardiagnóstico - electrocardiograma.	Pacientes	12.000
Atención de emergencias.	Pacientes	15.000
Talleres comunitarios.	Talleres	484
Actividad intersectorial.	Reuniones	484
Salud escolar.	Alumnos	40.000
Control de embarazo.	Personas	1.600
Control de niños sanos.	Personas	20.000
Toma de papanicolau.	Personas	18.000
Programa de salud reproductiva.	Usuaris	35.000
Salud bucal.	Niños	14.000
Educación alimentaria.	Personas	4.000
Ejecución del programa de inmunizaciones.	Dosis	32.000
Programa de agentes sanitarios.	Familias de Riesgo Captadas	3.000
Capacitación de recursos humanos.	Personas	270
Atención a pacientes crónicos.	Personas	2.500

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 20

HOSPITALES DE REFERENCIA SAN LUIS

El Programa tiene como misión satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud, el bienestar y reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de centros de salud de referencia de acuerdo a su poder de resolución.
- Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Realizar cuidados de la salud en la población de todas las etapas del ciclo vital.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar los resultados de morbilidad materno-infantil.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar los resultados de la morbilidad infantil.
- Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.
- Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.
- Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.
- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno

infantil, postas de infecciones respiratorias agudas de la infancia, diarrea, chagas, Remediar.

- Continuar consolidando los registros establecidos de estadísticas, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.

- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.
- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.
- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones tales como escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar sobre determinantes de la salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías (Papanicolau).

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar docencia a médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Gerencia

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.508.760	1.508.760
3- Servicios No Personales	185.000	185.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
TOTAL	1.993.760	1.993.760

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	300.000
Atención de enfermería	Consultas	240.000
Electrocardiagnostico - electrocardiograma	Pacientes	2.000
Atención de emergencia	Pacientes	98.000
Ecografías	Consultas	4.000
Prestaciones de laboratorio	Determinaciones	320.000
Rehabilitación	Sesiones	7.000
Atención psicológica	Sesiones	7.500
Atención fonoaudiológica	Sesiones	6.000
Asesoramiento nutricional	Consultas	6.000
Talleres comunitarios	Talleres	300
Actividad intersectorial	Reuniones	50
Salud escolar	Alumnos	58.000
Control de embarazo	Consultas	13.000
Control de niños sanos	Controles	25.000
Toma de papanicolau	Personas	10.000
Programa de salud reproductiva	Usuarías	35.000
Salud bucal	Niños	12000
Educación alimentaría	Personas	2.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	70.000
Programa de agentes sanitarios	Familias en Riesgo	800
Capacitación de recurso humano	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 21

HOSPITALES DE REFERENCIA VILLA MERCEDES

El Programa tiene como misión satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud, el bienestar y reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de resolución.
- Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Realizar cuidados de la salud en la población de todas las etapas del ciclo vital.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar morbilidad materno infantil.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar morbilidad infantil.
- Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención, articulando con el segundo nivel las prácticas que no puedan resolverse en dicho nivel.
- Continuar con la atención odontológica de adultos y niños, tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, en conjunto con el Programa Preventivo Odontológico Provincial.
- Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.

- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, postas de infecciones respiratorias agudas de la infancia, diarrea, chagas, Remediar, Fesp, tuberculosis.

- Continuar consolidando los registros establecidos de estadística, vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos para la implementación de los diferentes programas.

- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad, participando en el programa primeros años, municipio saludable.

- Inaugurar el hospital de referencia Eva Perón con una zona de cobertura de 18.000 habitantes y zona de influencia de 25.000 aproximadamente.

- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones tales como escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centros de víctima del delito, juzgados; con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

- Capacitación: Enfermeros, Licenciados en Obstetricia, Agentes Sanitarios.

Realizar acciones de:

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar sobre determinantes de la salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías (Papanicolau).

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar docencia a médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Coordinación Atención Primaria

Ejecutar y coordinar las acciones antes mencionadas y controlar los resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y el equipamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	659.950	659.950
3- Servicios No Personales	110.500	110.500
TOTAL	770.450	770.450

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistir al 80% de las consultas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Pacientes	86.000
Asistir y/o derivar el 100 % de las emergencias que consulten al hospital de referencia.	Pacientes	27.600
Realizar 8 talleres comunitarios al mes.	Talleres	88
Realizar 4 reuniones al mes por cada CAPS con organizaciones que conforman su red institucional.	Reuniones	88
Captar el 80% de los embarazos que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes antes de la semana 14.	Embarazadas	500
Realizar el control de embarazo al 90% de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Embarazadas	500
Realizar no menos de cinco controles al 100% de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Embarazadas	500
Realizar no menos de 10 controles a niños sanos menores de un año que se atiende en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	9.000
Realizar controles de niños sanos de un año hasta seis años que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	5.000
Realizar toma de papanicolau al 80% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	4.700
Tener incorporadas al programa de salud reproductiva al 80% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	4.400
Incorporar al programa salud bucal, al 95% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Niños	4.000
Asistir y entregar contra talleres las cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la ciudad de Villa Mercedes.	Personas	100
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes diabéticos que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	70
Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público de la ciudad de villa Mercedes.	Dosis	8.000
Captar 50 familias de riesgo por mes por agente sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	500
Capacitación del 80% del recurso humano dependiente de esta Área.	Personas	112

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 22
PLAN NACER

En el año 2004, el Gobierno de la República Argentina a través del Ministerio de Salud de la Nación, puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones argentinas, para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantiles sin cobertura explícita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.

Los resultados obtenidos hasta el presente motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales se propongan profundizar esta estrategia, incorporando gradualmente nuevos grupos poblacionales y nuevas prestaciones de salud priorizadas, de esta manera y desde el año 2010 el Plan Nacer inició un proceso de ampliación de la cobertura en salud que financia, para la población sin obra social, incorporando la atención integral de las cardiopatías congénitas.

Para el año 2012 se prevé un esquema de expansión de cobertura de salud, hacia prácticas priorizadas para niños y jóvenes entre 6 y 19 años, y mujeres hasta los 64 años, todos ellos sin cobertura explícita de salud.

Los recursos recibidos serán destinados para:

- Construcción y mejoras edilicias.
- Compra y mantenimiento de equipamiento médico.
- Mejoramiento en la calidad de la atención médica en los Centros de Salud de toda la Provincia de San Luis.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacer
1- Personal	363.259		363.259
2- Bienes de Consumo	463.247	117.431	345.816
3- Servicios No Personales	1.575.108	399.181	1.175.927
4- Bienes de Uso	1.620.793	410.895	1.209.898
5- Transferencias	486.546	123.276	363.270
TOTAL	4.508.953	1.050.783	3.458.170

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Captar la mayor cantidad de beneficiarios del Plan Nacer.	Beneficiarios	78.500
Implementar el Plan Nacer en la totalidad de los hospitales y centros de salud de la Provincia.	Establecimientos Sanitarios	125
Continuar y ampliar los talleres de capacitación en: inscripción, facturación, llenado de planillas de prestaciones y correcto registro en historias clínicas a efectores con convenios.	Establecimientos Sanitarios	120

SUBPROGRAMA N° 01

UNIDAD DE GESTION PROVINCIAL PLAN NACER

El objetivo de esta unidad de gestión es la implementación, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas por el programa Plan Nacer.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	86.455	86.455
3- Servicios No Personales	86.456	86.456
4- Bienes de Uso	172.906	172.906
TOTAL	345.817	345.817

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación, implementación, control de facturación y control de las metas físicas establecidas para el Programa Plan Nacer.	Programa	100 %

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 23

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivos:

- Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-0068-2004 (5429 R) Procreación Responsable, Pautas Reproductivas, Planificación Familiar y Asistencia.
- Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento, dación de métodos anticonceptivos, y toda la información que les permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejorar la captación de mujeres en edad fértil del sistema de salud pública en un 100%.	Mujeres en edad fértil	42.000
Lograr capacitar al 50% a los hospitales.	Hospitales y centros	37
Supervisión del 50% de los hospitales.	Hospitales y centros	37

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA N° 24

MEDICOS COMUNITARIOS

El programa tiene como función asegurar el fortalecimiento del primer nivel de atención a, través de la estrategia de atención primaria de la salud. Garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Para ello se capacitarán a los recursos humanos profesionales y no profesionales de atención primaria de la salud, a través de organismos (universidades) con un incentivo/beca al mismo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Médicos Comunitarios
1- Personal	290.175	290.175
3- Servicios no Personales	106.725	106.725
5.1- Transferencias	61.050	61.050
TOTAL	457.950	457.950

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de recurso humano de las localidades de Capital, Merlo, Anchorena, San Martín, la Calera, Fortuna, Nueva Galia, Buena Esperanza, Fortín el Patria, Unión etc., cumplimiento en un 90% con el objetivo del programa salud familiar.	Recurso Humano de Salud	56

UNIDAD EJECUTORA N° 16
SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL

PROGRAMA N° 25
SALUD MATERNO INFANTIL

Este programa tiene las siguientes misiones y funciones:

- Fortalecer la salud de la población materno infante juvenil de San Luis, fomentando el sano crecimiento y desarrollo humano a través de efectores de salud y otros sectores integrados en la acción a la comunidad.
- Promover y preservar la calidad de la salud integral de mujeres, niños y adolescentes de la Provincia sobre la base de la prevención, desde la concepción del niño enfatizando en el desarrollo de sus potencialidades y mejorando la calidad de vida desde el seno familiar, procurando la formación de hábitos saludables y la inclusión.
 - Promover y preservar la salud de la mujer.
 - Detectar precozmente el embarazo.
 - Prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer.
 - Entregar la libreta de salud para el control de la embarazada.
 - Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que sean alimentados naturalmente hasta los 6 meses de edad.
 - Fortalecer la Red Provincial Perinatal.
 - Preparación integral de la maternidad.
 - Reducir la mortalidad materna.
 - Construir un sistema de vigilancia alimentaria nutricional.
 - Estimular el desarrollo y promover la resiliencia.
 - Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.
 - Conformar normas pediátricas provinciales.
 - Promover hábitos alimentarios saludables en embarazadas, niños y adolescentes.

Objetivo General

Promocionar la calidad de la Salud Integral de la mujer, el niño y el adolescente de la Provincia, sobre la base de la prevención desde la concepción del niño, enfatizando en el desarrollo de sus potenciales y mejorando la calidad de vida desde su seno familiar, procurando la formación de hábitos saludables.

Objetivos Específicos

- Detectar precozmente el embarazo.
- Prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer.
- Entregar la Libreta de Salud para el control de todas las embarazadas de la Provincia.
- Promocionar la lactancia materna exclusiva, a fin de aumentar el número de niños que sean alimentados naturalmente hasta los 6 meses de edad, continuando con la lactancia hasta por lo menos dos años de edad.
- Fomentar y continuar la Red Provincial Perinatal.
- Preparación Integral de la Maternidad.
- Reducir la mortalidad materna.
- Construir un sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional, para el desarrollo de actividades de evaluación y monitoreo que permitan fortalecer las intervenciones eficientes y corregir los errores que pudieran cometerse.
- Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.
- Conformar normas pediátricas provinciales.
- Promover hábitos alimentarios saludables en embarazadas, niños y adolescentes para mejorar el estado de nutrición.

Contribuir a la Salud Integral del Adolescente mediante acciones adecuadas a las necesidades de dicho grupo poblacional, partiendo de la base que es una etapa de conformación de hábitos saludables para su futura vida en la sociedad adulta, poniendo énfasis en la atención primaria de la salud y en el desarrollo de sus capacidades y formación de líderes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	172.500	172.500
3- Servicios No Personales	498.500	498.500
TOTAL	671.000	671.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en lactancia materna.	Profesionales capacitados	300
Talleres de capacitación a profesionales que trabajan con adolescentes.	Profesionales Talleres	150 40
Capacitación Obstétrica.	Profesionales	100
Capacitación Pediátrica.	Profesionales	40
Ejecución de Hipoacusias.	Fonoaudiólogos	10

UNIDAD EJECUTORA N° 17

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

PROGRAMA N° 26

PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

Tiene como objetivo general coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de los programas preventivos bajo esta área (preventivo odontológico, Remediar, plan provincial de control de tabaco, proyecto celíacos, programa salud ocular, primeros años, programa miastenia gravis).

Los objetivos a mediano y largo plazo son:

Lograr que cada uno de los programas bajo esta Área se ejecuten con equidad y eficiencia en la comunidad.

Lograr la comunicación necesaria con la comunidad a través de eventos de asistencia masiva, donde se informe el alcance y contenido de los distintos programas y las acciones preventivas acordes a las problemáticas vigentes.

Coordinar, entre el primer nivel de atención y el Estado Nacional, respecto a la provisión de medicamentos, insumos, capacitaciones en los centros de atención primaria y hospitales de referencia, a través del Programa Remediar, garantizando el acceso a medicamentos esenciales destinados a la población bajo línea de pobreza sin cobertura social.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal, recordando que el Programa Preventivo Odontológico tiene como objetivo prevenir y promover la salud bucal desde la concepción hasta los adultos mayores en todo el ámbito de la Provincia. En el área escolar se efectuarán actividades en todos los niveles, capacitando, motivando y educando a los niños por medio de insumos preventivos odontológicos y actividades de promoción comunitaria.

Detección temprana de la enfermedad celíaca, desarrollando actividades de capacitación en relación a nutrición y alimentación, salud y buenos hábitos, huerta y producción casera de alimentos, consumo, necesidades y economía familiar

referente a la celiacía. Distribución de módulos con alimentos especiales para pacientes celíacos en situación de vulnerabilidad social.

Promover e implementar "Ambientes Libres de Humo de Tabaco" tanto en el sector público como en el privado, aumentando el índice de cesación tabáquica y reduciendo la tasa de iniciación en adolescentes, a través de campañas de educación y concientización.

Detección precoz y tratamiento de glaucoma, prevención de la retinopatía diabética y del prematuro, detección precoz y tratamiento de la catarata con cirugía en población sin cobertura. Apoyo y asistencia técnica al desarrollo de propuestas destinadas a la detección oportuna.

Instalar como política pública, el abordaje integral del desarrollo de niños/as de 0 a 4 años (Primeros años) en su contexto familiar y comunitario, desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones promovidas a nivel provincial en torno a las situaciones relevadas.

Asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica en tiempo oportuno y dosis adecuadas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Programa Provincial de Control del Tabaco
2- Bienes de Consumo	350.000	350.000	
3- Servicios No Personales	550.000	540.000	10.000
5.1- Transferencias	1.120.000	1.120.000	
TOTAL	2.020.000	2.010.000	10.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación de los programas preventivos.	Programas	7
Supervisión y monitoreo de la ejecución de los diferentes programas preventivos.	Programas	7

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

PROGRAMA N° 27

ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR

Esta Área comprende la planificación, conducción y estrategias para el adecuado aprovisionamiento de insumos hospitalarios y su adecuada utilización en los establecimientos sanitarios ubicados en las siguientes Localidades y sus centros de salud: Quines, Concarán, La Toma, Merlo, Justo Daract, Buena Esperanza, Unión, Anchorena, Arizona, San Martín, Santa Rosa, Tilisarao, Naschel, Nogolí, Luján, Candelaria, Villa General Roca, Fortuna, Nueva Galia y Carolina.

El objetivo está destinado a la optimización de los recursos integrales para garantizar una calidad y atención superadora; dar repuesta a la demanda requerida conforme al incremento de la población demandante y a la calidad/cantidad de los servicios a disposición de la comunidad; asegurar un sistema de salud equitativo, eficaz y con accesibilidad para la población; brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas y otras estrategias de comunicación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	97.971.161	97.971.161
2- Bienes de Consumo	3.300.000	3.300.000
3- Servicios No Personales	910.000	910.000
TOTAL	102.181.161	102.181.161

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer en tiempo y forma bienes y servicios a los establecimientos de salud dependientes del Área Hospitales del Interior de la Provincia.	Establecimientos Asistenciales	96
Incrementar todos los programas provinciales y nacionales de salud en los establecimientos del Área.	Establecimientos	96
Mejorar la cobertura de vacunación en los departamentos del Área Hospitales del Interior.	Población Total	466.441

UNIDAD EJECUTORA N° 25
HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

PROGRAMA N° 28
HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

El Programa Hospital Escuela de Salud Mental, único referente de Salud Mental en el ámbito de la Provincia de San Luis, en su función monovalente y como hospital de agudos, es el resultado del proceso de transformación institucional y tiene como principal tarea la atención ambulatoria de pacientes y el control domiciliario.

El nuevo concepto salud/enfermedad, se basa en el accionar de las tareas de recuperación y rehabilitación de los pacientes en el propio grupo familiar, para lo cual se trabaja con los mismos tanto en terapia individual como grupal. La internación, de ser necesaria, se realiza en compañía de un familiar, trabajando constantemente para la reinserción en el núcleo familiar y dentro de la sociedad.

La nueva política de salud en Salud Mental, como una secuencia de causa-consecuencia, trae aparejada una larga experiencia académica que acontece con el mismo proceso de transformación; desarrollada a través de convenios con la Universidad de la Punta, el Ministerio de Salud y entidades universitarias de nuestro país y de otros países (Colombia, Italia, Brasil) mediante modalidad seminarios, rotaciones y residencia para profesionales de la salud, en salud mental y proceso de transformación institucional.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	8.480.537	8.480.537
2- Bienes de Consumo	94.500	94.500
3- Servicios No Personales	27.500	27.500
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	8.620.537	8.620.537

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes y Grupo Familiar	100%
Atención de pacientes internados.	Pacientes y Grupo Familiar	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

PROGRAMA N° 29
COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS

Este Programa tiene como objetivos:

Puesta en funcionamiento del Instituto Cardiovascular del Hospital San Luis para realizar cirugías cardiovasculares en adultos y niños, evitando derivaciones de pacientes con patologías cardiovasculares fuera de la Provincia.

Instalación de la residencia Cardiovascular.

Promoción del Programa de Educación para la Salud.

Creación del Banco Provincial de Sangre, único en su tipo, para centralizar y optimizar la prestación de la medicina transfusional de sangre, asegurando el suministro de sangre y hemocomponentes debidamente controlados por laboratorio central.

Creación y puesta en funcionamiento de la unidad provincial de asistencia sanitaria de urgencias, emergencias y catástrofes, con centro de operaciones en el Hospital San Luis.

Informatización del Hospital San Luis y digitalización de la historia clínica.

Implementación de las acciones a realizar en el Marco de "Hospital Seguro", para brindar seguridad a través de lo estructural, no estructural y funcional a los tres estamentos que circulan en el hospital: paciente, familiar y personal.

Optimización del Servicio de Farmacia: organizador de drogas; carros de distribución; expendedora inteligente de medicamentos (para mejorar control de stock y entregas).

Habilitación de nuevos servicios en el Hospital Potrero de los Funes.

Jerarquización del sistema de emergencias hospitalarias.

Optimización de los Recursos Humanos disponibles favoreciendo mayor cobertura y mejor atención a los pacientes ambulatorios.

Desarrollo de métodos para mejorar la capacidad, contribución, interrelación y compromiso del Equipo de Salud del Hospital San Luis.

Promoción de la salud, trabajando permanentemente entre los distintos sectores intervinientes.

Cursos de capacitación al personal de salud.

Mejoramiento del sistema de turnos utilizando los beneficios de la Autopista de la Información.

Mantenimiento del equipo de electromedicina, con incorporación de equipamiento digital y con nuevas tecnologías, para brindar una mejor calidad y eficiencia en el diagnóstico.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	126.701.096	126.701.096
2- Bienes de Consumo	1.825.000	1.825.000
3- Servicios No Personales	5.375.000	5.375.000
TOTAL	133.901.096	133.901.096

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pacientes ambulatorios.	Pacientes atendidos	100.000
Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.	Prescripciones	4.900.000
Atención a pacientes internados.	Pacientes atendidos	21.000
Capacitación de recursos humanos.	Personas	250

UNIDAD EJECUTORA N° 31
**CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL
DE REHABILITACION**

PROGRAMA N° 30
CENTRO DE REHABILITACION

El Centro de Rehabilitación tiene como objetivos:

Diseñar estrategias adecuadas y oportunas de rehabilitación y de reinserción laboral y social, que permitan desarrollar y restaurar las competencias personales y sociales para incrementar el nivel de independencia de las personas afectadas.

Planificar, organizar, coordinar, articular, dirigir y controlar las actividades propuestas como estrategias del CERPRE.

Rehabilitar la salud psicofísica de la demanda a través de una estrategia multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Buscar la actualización científica permanente, su humanización y una práctica equitativa, eficaz y eficiente, cuyo destinatario final sea la comunidad sin discriminaciones en base al respeto pleno de los derechos humanos.

Coordinar acciones con los sistemas públicos o privados que operen en el ámbito provincial.

Aplicar la Legislación Provincial y/o Nacional para el sector al cual la Provincia haya adherido o pueda adherir en el futuro.

Asegurar y garantizar la asistencia de rehabilitación a todos los sectores de la población provincial, sea en forma directa o referenciada.

Instrumentar y desarrollar una prestación de estimulación multisensorial como respuesta a las demandas específicas.

Instrumentar un sistema de información estadística sectorial de todo en ámbito provincial.

Realizar Juntas Médicas de Evaluación de Personas en situación de discapacidad y de Categorización y Acreditación de Prestadores de Servicios.

Crear un Padrón de prestadores a nivel provincial.

Realizar auditorías a las instituciones categorizadas.

Implementar en el periodo 2012, el Programa Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

Aumentar los R.R.H.H con Profesionales faltantes en el Servicio de Fonoaudiología.

Habilitar el sector de piletas para terapia mediante hidromasaje.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	35.000	35.000
3- Servicios No Personales	33.750	33.750
TOTAL	68.750	68.750

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de personas con tratamientos de rehabilitación motoras, sensoriales, neurológicos, etc.	Consultas y Tratamientos	28.000
Realización de juntas médicas para otorgar certificados de discapacidad (Dpto Capital).	Juntas Médicas	5.800
Realización de Juntas médicas para otorgar certificados de discapacidad (interior de la Provincia).	Juntas Médicas	448
Capacitación y docencia (cursos, talleres, congresos, jornadas).	Cursos	38
Supervisión de los servicios de rehabilitación por regiones de salud.	Visitas	47

UNIDAD EJECUTORA N° 35
PROGRAMA HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

PROGRAMA N° 31
HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Este programa tiene como objetivo dar respuesta en la red asistencial a la atención de salud de alta complejidad, tanto en los servicios ambulatorios como en la internación, siendo su área de referencia la población de los Departamentos Pedernera, Dupuy y zonas aledañas.

Objetivos:

- Garantizar, en el ámbito de su competencia y con equidad, el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, asegurando calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que se brindan.
- Ejercer su rol formador, a través de la implementación de programas curriculares específicos e innovadores, en las residencias de formación de médicos generalistas, pediatras, toco ginecólogos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos.
- Atender y dar respuesta a los problemas de salud emergentes o programados de toda la comunidad, trabajando coordinadamente con los otros niveles de atención y de forma articulada con los demás Hospitales y Centros de Salud, planificando todos los servicios y la cobertura de las emergencias.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	71.107.617	71.107.617
2- Bienes de Consumo	1.335.200	1.335.200
3- Servicios No Personales	3.450.840	3.450.840
TOTAL	75.893.657	75.893.657

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios.	Pacientes	60.000
Atención de enfermería.	Pacientes	200.000
Atención emergencias pediátricas.	Pacientes	50.000
Internaciones.	Pacientes	10.000
Atención partos.	Pacientes	1.500
Intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	2.500
Prestaciones de radiología.	Radiografías	50.000
Atención emergencia adultos.	Pacientes	55.000
Electrocardiagnóstico - electrocardiograma.	Pacientes	7.000
Ecografías.	Consultas	14.000
Prestaciones de Laboratorio.	Determinaciones	420.000
Rehabilitación.	Consultas	15.000
Atención fonoaudiológica.	Consultas	4.000
Asesoramiento nutricional.	Consultas	6.000
Actividad intersectorial.	Reuniones	50
Control de embarazo.	Consultas	13.000
Toma y proceso de muestras papanicolau.	Personas	15.000
Programa de salud Reproductiva.	Usuaris	5.000
Capacitación de recursos humanos.	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA N° 40
**PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS
Y CONTROL DE GASTOS**

PROGRAMA N° 32
CONTROL DE GASTOS Y RECURSOS DE SALUD

El programa tiene como misión la evaluación, coordinación, monitoreo y control de las tareas administrativo-contable de la totalidad de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud; asesorando en materia de planificación presupuestaria y financiera para el logro de los objetivos que las distintas Áreas proponen. Asimismo, la función de auditoría interna en el control de los procedimientos de adquisición de insumos y servicios, para satisfacer las necesidades de todo el Sistema de Salud Pública Provincial. Estos lineamientos se plasman en la realidad mediante el arte de administrar, llevando adelante un proceso administrativo compuesto por actividades pre ejecutivas, como la Planificación (prever) y la Organización (coordinar); las actividades ejecutivas tales como la Dirección o Ejecución (implementar y conducir) y Coordinación (sincronizar); y la actividad de Supervisión definida como el Control (prevenir y/o corregir).

La finalidad del mismo es generar una cultura de calidad que rompa los estándares históricos posicionándose en un sistema de minimización de costos en relación a los resultados obtenidos. Motivación de la planta de profesionales, técnicos y empleados participantes, con un amplio grado de cumplimiento de las responsabilidades asumidas y aumentando la calidad del producto de la administración pública, haciendo foco en el ciclo PDCA o también llamado círculo de Deming.

Por otro lado, procura la adecuada utilización de los recursos en un marco de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, cumpliendo un rol clave para la definición de políticas y toma de decisiones del Ministerio de Salud, fortaleciendo la

obtención de recursos genuinos que permitan autofinanciar programas específicos y demás necesidades, a fin de minimizar los requerimientos de financiaciones a través de rentas generales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.870.150	1.870.150
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
TOTAL	1.881.150	1.881.150

UNIDAD EJECUTORA N° 41
AUTOGESTION DE LOS HOSPITALES PUBLICOS

PROGRAMA N° 33
**HOSPITALES PUBLICOS
DE GESTION DESCENTRALIZADA**

En esta Área, la facturación y recaudación sustentan el origen de los fondos y su aplicación está dirigida al equipamiento, redistribución solidaria y distribución al personal, de manera que los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD) logren una asignación adecuada y un uso eficiente de sus recursos destinándolos a acciones de atención de la salud del primer, segundo y tercer nivel.

Tiene como meta lograr que el presupuesto para el funcionamiento de los mismos, se genere a través de este régimen, considerando como condición indispensable las prestaciones brindadas a la comunidad con excelencia y de forma gratuita; siendo esta fuente de recursos, el principio de un círculo virtuoso que permita una mayor calidad en la atención brindada.

Para ello, es necesario generar una conducta participativa y responsable de cada uno de los integrantes de los HPGD con el objeto, de crear una red de HPGD dotada de equipos conscientes de su misión, permitiendo aumentar en forma genuina la facturación y como consecuencia una mejor recaudación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	1.870.000	1.870.000
2- Bienes de Consumo	1.200.000	1.200.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	1.815.000	1.815.000
5.1- Transferencias	115.000	115.000
TOTAL	5.500.000	5.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la recaudación de los Públicos de Gestión Descentralizadas de la Provincia.	Porcentaje	100 %

UNIDAD EJECUTORA N° 42
CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS

PROGRAMA N° 34
SERVICIOS DE TERCEROS

Este programa tiene como función fundamental, la evaluación y contratación de servicios de salud para cubrir las necesidades de aquellos servicios específicos, que el Sistema Público de Salud no puede brindar en forma directa, y está destinado principalmente a beneficiarios sin cobertura social, dando respuesta inmediata, con costos más bajos y mejorando la calidad y eficiencia en los mismos, garantizando la prestación al paciente.

Se encarga de coordinar con los distintos hospitales y áreas del Ministerio, las propuestas de las prestaciones necesarias que pudieran brindarse mediante el sector privado de la salud.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	194.904	194.904
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
TOTAL	223.904	223.904

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tercerización y control de servicios médicos.	Servicios tercerizados	14

SUBPROGRAMA N° 01
SERVICIO DE OXIGENO

El subprograma Servicio de Oxígeno tiene como función, proveer en cantidad y calidad el oxígeno medicinal líquido a granel y oxígeno medicinal gaseoso en tubos, para todos los Hospitales Públicos y Centros de Salud de la Provincia de San Luis, en tiempo y forma, a requerimiento de los mismos, según las necesidades de demanda; y tiene a su cargo el mantenimiento preventivo, correctivo y la reparación de las redes de oxígeno líquido instaladas en los Hospitales de San Luis y Villa Mercedes, por su complejidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.560.000	1.560.000
TOTAL	1.560.000	1.560.000

SUBPROGRAMA N° 02
SERVICIO DE LABORATORIO

El Servicio de Laboratorio se encarga de suministrar en tiempo y forma, de todos los insumos y materiales a los laboratorios de análisis clínicos de los Hospitales y Centros Asistenciales de toda la Provincia.

Proveer los equipos necesarios y requeridos para asegurar de esta manera, el mantenimiento de stock para el normal funcionamiento de los Laboratorios en la realización de los estudios solicitados, garantizando la calidad de los resultados en los análisis, disminuyendo los costos operativos, evitando desabastecimientos o faltantes; para el beneficio de los pacientes internados y ambulatorios de todo el sistema de salud, mejorando la calidad y confiabilidad en los diagnóstico.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.250.000	6.250.000
TOTAL	6.250.000	6.250.000

SUBPROGRAMA N° 03

SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS

Este subprograma efectúa la contratación de servicios de prestaciones médicas en: servicios de alta inversión o especialización de los profesionales, servicios o áreas críticas de los hospitales cabeceras; a fin de brindar la asistencia necesaria con una mejor calidad, mayor eficiencia y mejores costos en las prestaciones efectuadas; con atención de guardias las 24 hs. todo el año, en áreas como:

- Anestesiología
- Diálisis Hemodiálisis
- Cirugías Vasculares Periféricas
- Diagnóstico por Imágenes
- Guardias Médicas en Terapia Intensiva Pediátrica
- Servicio de Nutrición Enteral y Parenteral

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	14.500.000	14.500.000
TOTAL	14.500.000	14.500.000

SUBPROGRAMA N° 04

**MANTENIMIENTO, REPARACION Y
REPOSICION DE EQUIPOS**

Tiene como objetivo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de los Hospitales y Centros Asistenciales de toda la Provincia, con el fin de asegurar y garantizar su correcto funcionamiento, atendiendo los requerimientos de los distintos servicios, evitando inconvenientes en la atención de pacientes en las distintas prestaciones médicas, y de esta manera anticiparse a interrupciones por defectos de los equipos.

- Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.
- Mantenimiento y reparación de equipos de Rayos X y equipos de Reveladoras de toda la Provincia.
- Reparaciones de equipos respiradores mecánicos de los Hospitales cabeceras de San Luis y Villa Mercedes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	925.000	925.000
TOTAL	925.000	925.000

SUBPROGRAMA N° 05

ESTUDIOS ESPECIALES Y CARDIOVASCULARES

Este subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes, sin cobertura social, con patologías y afecciones cardíacas que son atendidos dentro del Sistema de Salud Pública Provincial; debido a que los hospitales públicos no cuentan con la infraestructura necesaria, equipos especiales y profesionales especializados en cirugías cardíacas de alta complejidad y estudios de hemodinamia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.700.000	3.700.000
TOTAL	3.700.000	3.700.000

SUBPROGRAMA N° 06
RESIDUOS HOSPITALARIOS

Este Subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y deposición final de los residuos patológicos de los Hospitales de la Provincia, como también los efluentes de Rayos X, considerados residuos peligrosos.

El objetivo es lograr evitar la contaminación ambiental y dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 24.051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036-MMA-2008 y Decreto Provincial N°3105-MMA-2009.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.580.000	1.580.000
TOTAL	1.580.000	1.580.000

UNIDAD EJECUTORA N° 45
PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

PROGRAMA N° 35
**COORDINACION Y CONTROL DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, articular, dirigir y controlar toda la actividad profesional y técnica de acuerdo a las necesidades existentes de la población, dotando a la misma de la incorporación de recursos humanos especializados a fin de garantizar un sistema de salud de excelencia.

Objetivos y Metas:

- Garantizar la cobertura del 90% de cargos profesionales y técnicos para la salud, como así también las correspondientes a auxiliares de enfermería, mucamas, cocineras, choferes, personal de mantenimiento y limpieza en los diferentes programas y Centros de Salud.
- Optimizar los recursos disponibles, desde una reingeniería eficaz, a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones, generando políticas orientadas al desarrollo y profesionalización del capital humano existente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	15.293.853	15.293.853
2- Bienes de Consumo	18.370	18.370
3- Servicios No Personales	13.750	13.750
TOTAL	15.325.973	15.325.973

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar los recursos disponibles, a partir de una reingeniería eficaz a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones.	Porcentaje	80%
Perfeccionar la cobertura de cargos de residencias médicas.	Porcentaje	40%
Capacitar a los agentes de salud.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 50

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

PROGRAMA N° 36

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El Programa de Infraestructura Hospitalaria trabaja en relación al mantenimiento edilicio y equipamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, con el fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los mismos, instrumentando los medios necesarios para dar respuesta a la demanda de los establecimientos sanitarios, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes para garantizar a todos los habitantes de la Provincia el ejercicio del derecho de la salud.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento y Equipamiento para Centros de Atención Primaria de la Salud	9.000.000
TOTAL		9.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.133.616	5.133.616
2- Bienes de Consumo	9.500	9.500
3- Servicios No Personales	1.209.000	1.209.000
4- Bienes de Uso	21.570.000	21.570.000
TOTAL	27.922.116	27.922.116

UNIDAD EJECUTORA N° 55
SUBPROGRAMA FISCALIZACION SANITARIA

PROGRAMA N° 37
FISCALIZACION SANITARIA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2883-MDS-2009, la tarea que cumple el Programa de Fiscalización e Infraestructura Hospitalaria dentro del sistema de salud de la Provincia de San Luis, es ser el Ente de contralor y autoridad de aplicación de:

- Ley N° 17.565, Decreto N° 271 de Inspección de Farmacias, que tiene bajo control 250 farmacias habilitadas en el territorio de la Provincia de San Luis, realizando tareas de inspección, habilitación, autorización de vales para expendio de psicotrópicos y alcaloides, entre otras.

- Decreto N° 747 normativa del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica, habilitando y fiscalizando todos los servicios de salud públicos y privados de la Provincia (centros médicos, consultorios odontológicos, hogares de ancianos); y controlando los servicios públicos y privados con fuentes de radiación ionizantes, para garantizar las condiciones de las personas ocupacionalmente expuestas haciendo cumplir la normativa en lo referente a Radio-protección.

- Código Alimentario Argentino, teniendo a cargo las tareas técnico administrativas de revisión de expedientes, otorgamiento de Registro Nacional de Establecimientos y Registro Nacional de Productos Alimenticios. Emisión de certificados en conjunto con el laboratorio de bromatología, ya que de los análisis que allí se realizan depende la aprobación de los productos para su comercialización, dentro del territorio provincial, nacional y de exportación; donde además, se realizan el control de calidad del agua potable de red que se suministra a las diversas poblaciones de la Provincia, con el objeto de asegurar un marco seguro de consumo de este vital elemento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fiscalización Hospitalaria
2- Bienes de Consumo	56.500	56.500	
3- Servicios No Personales	165.000	95.000	70.000
TOTAL	221.500	151.500	70.000

UNIDAD EJECUTORA N° 60

PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

PROGRAMA N° 38

EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Los objetivos generales de este programa están enmarcados en la situación epidemiológica propia de los países en desarrollo conocido como mosaico epidemiológico, en donde tenemos enfermedades re-emergentes (TBC, Chagas-Mazza, Hepatitis, Meningitis), enfermedades emergentes (HIV-Sida, virus) y enfermedades crónicas.

Los objetivos y metas para el año 2012, son:

- Dar continuidad a lo realizado hasta el momento.
- Desarrollar actividades de prevención, facilitando la toma de decisiones sobre una base de evidencia científica, permitiendo incrementar los niveles de previsión y disminuir los eventos adversos de salud en nuestra población.
- Brindar información fidedigna y oportuna a las autoridades del Estado.
- Identificar inequidades de salud.
- Estratificar las poblaciones de acuerdo a criterios de riesgo.
- Realizar vigilancia epidemiológica de todos los eventos y factores de riesgo que puedan afectar la salud de la población.
- Medir la magnitud y gravedad de los problemas de salud.
- Realizar pronóstico de la evolución de las enfermedades transmisibles.
- Identificar oportunamente e intervenir en los brotes epidémicos.
- Realizar los bloqueos de foco en las enfermedades transmisibles normadas.
- Recopilar y analizar la información estadística y de vigilancia.
- Retroalimentar al sistema de salud (autoridades, CAPS y hospitales) con información de su morbilidad y mortalidad.
- Brindar capacitación y asesoría a las otras áreas y personal del Sistema de Salud.

- Monitorear y evaluar los Indicadores de proceso e impacto de los Programas del Área como: TBC, ITS/SIDA, Zoonosis, Chagas-Mazza, Vigilancia Epidemiológica, Bioestadística, Inmunizaciones y Laboratorio de Salud Pública.
- Evaluar la calidad de los servicios de salud.
- Establecer prioridades y dar recomendaciones a los decisores de salud.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
1- Personal	3.914.750	3.914.750	
2- Bienes de Consumo	168.500	148.500	20.000
3- Servicios No Personales	59.100	48.100	11.000
4- Bienes de Uso	69.000		69.000
TOTAL	4.211.350	4.111.350	100.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Diagnostico entomológico y tratamiento químico de viviendas en departamentos de San Luis.	Porcentaje	100%
Capacitar, informar, promover planillas y dosis de vacunas a la Provincia.	Porcentaje	100%
Cobertura, asistencia, Control y Tratamiento a Pacientes con VIH-SIDA.	Porcentaje	100%
Atención en tratamientos de patologías, cursos, controles de sangre.	Porcentaje	90%
Disminuir la mortalidad infantil en la Provincia.	Porcentaje	35%
Capacitar y mejorar la información a Hospitales y Centros de Salud.	Porcentaje	80%

UNIDAD EJECUTORA N° 65

DROGUERIA CENTRAL

PROGRAMA N° 39

DROGUERIA PROVINCIAL

El objetivo del Área consiste en la adquisición y distribución de medicamentos e insumos hospitalarios, para satisfacer la demanda generada por los distintos hospitales y centros de salud de la Provincia de San Luis; logrando la realización de prácticas, estudios y demás intervenciones, a fin de obtener una excelente calidad de atención sanitaria de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	25.446.200	25.446.200
3- Servicios No Personales	440.000	440.000
TOTAL	25.886.200	25.886.200

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y optimización de la distribución de los recursos a través de la implementación del sistema integral de gestión de gobierno electrónico (SIGGE).	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 66

SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

PROGRAMA N° 40

AYUDA SOLIDARIA

Esta Área tiene la función de otorgar subsidios para cubrir prestaciones de salud, a personas de escasos recursos y sin obra social de todo el ámbito provincial, que no se realizan en el marco de la Salud Pública Provincial.

Las demandas son atendidas en tiempo y forma debido a la urgencia de las mismas, tales como prótesis internas, marcapasos, anteojos, medicamentos fuera de vademécum provincial y Oncológicos, pasajes y estadías, tratamientos de rehabilitación por adicciones (modalidades ambulatoria e internación), servicios de sepelios y traslados, estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticas, análisis clínicos, centellogramas, tratamientos en Centros de mayor complejidad, internaciones, estudios pre trasplantes, trasplantes).

Esto permite generar un medio de solución frente a los problemas de salud, mejorando la calidad de vida en las personas y brindando ayuda frente a una situación tan difícil.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	430.908	430.908
2- Bienes de Consumo	17.000	17.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	5.447.908	5.447.908

UNIDAD EJECUTORA N° 66
SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

PROGRAMA N° 41
ASISTENCIA PARA REHABILITACION EN ADICCIONES

El objetivo del área consiste en los tratamientos tipo becas, para personas con adicciones, modalidad ambulatoria o internación.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 67

AREA PROFE

PROGRAMA N° 42

COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA AFILIADOS

El Programa Federal de Salud (PROFE), sin ser una obra social, tiene como objetivo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico asistencial para sus afiliados.

Su existencia surge de un convenio en el cual, el Ministerio de Salud de la Nación, transfiere recursos económicos al Ministerio de Salud de la Provincia, y le encomienda la atención integral de los beneficiarios residentes dentro de su ámbito geográfico; estableciendo pautas en lo relativo a cobertura, accesibilidad, utilización y calidad.

El modelo prestacional se enmarca dentro del Programa Médico Obligatorio, agregando prestaciones sociales de geriatría, discapacidad y salud mental. Dentro del espíritu del convenio, se destaca la exigencia de que este sistema se sirva de los servicios brindados por el sector público, y sólo en caso de una limitación de la capacidad instalada o de complejidad, se realice la correspondiente derivación al sector privado.

El padrón está compuesto por los titulares de Pensiones No Contributivas y los familiares a su cargo. Esta población se caracteriza en su mayor parte, por ser altamente carenciada y con necesidades especiales que, sin estar comprendidos en el Sistema de Seguridad Social, tampoco poseen mecanismos económicos que le permitan acceder a la medicina privada.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Programa Federal de Salud
2- Bienes de Consumo	21.890	21.890
3- Servicios No Personales	447.100	447.100
4- Bienes de Uso	27.000	27.000
5.1-Transferencias	8.021.610	8.021.610
TOTAL	8.517.600	8.517.600

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura medico asistencial para los afiliados de Programa Federal de Salud.	Afiliados	14.040